

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5°-ZONA ROJA 46071 VALENCIA TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2013-0001157

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO - 000359/2013

Sección: 1ª

Deudor: MED CONSTRUCCION Y REHABILITACION SLU

Procurador: CARMEN LIS GOMEZ

Acreedor/es; .
Procurador;

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO nº 000359/2013, habiéndose dictado en fecha dieciséis de abril de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de MED CONSTRUCCION Y REHABILITACION SLU con domicilio en Calle RUZAFA Nº 46, VALENCIA y CIF nº B96907191, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 6517, libro 3822, sección 8, folio 97, hoja V-69528.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a la entidad ESTUDIO JURIDICO RUIZ Y SANCHEZ con domicilio en la Calle MESTRE RACIONAL Nº 1, PTA 14, VALENCIA y correo electrónico concursomed@ruizysanchezabogados.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a dieciséis de abril de dos mil trece.

EL SECRETARIO JUDICIAL



